

Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, Nueve de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-2019-00421-00
Accionante: DIANA MARCELA CARREÑO CARREÑO
Accionado: COLPENSIONES

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Código de verificación: **fe0b2532720cb3a2919e94c12b1b9008b49a6342d26a7b35f85192fa0222337f**

Documento generado en 09/07/2020 10:28:52 AM